

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31201 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 23/09/2015 en el procedimiento con número de autos 000495/2015 y NIG 03065-66-2-2015-0000457, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INFRACONS, S.L., con domicilio en calle San Mateo, 1, Los Montesinos - Alicante y CIF n.º B-53619540, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2489, folio 114, sección 8, hoja A-67553, representada por el Procurador don Fernando Moreno Garzón.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don MANUEL LEONARDO HERRERO CANO, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: Avenida de Alicante, 132, 2.ª planta, 03203 Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: mherrero@eteriaasesores.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Avenida de Alicante, 132, 2.ª planta, 03203 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 6 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150043872-1